



Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"

Contraloría

Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 Ext. 4002

CIRCULAR 01/2018

Saltillo, Coahuila a 04 de mayo de 2018.

RECTOR, SECRETARIO GENERAL, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES, TITULARES, JEFES DE DEPARTAMENTO, FUNCIONARIOS O PERSONAL UNIVERSITARIO QUE RECAUDEN, MANEJEN O APLIQUEN RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD, QUIENES INTERVENGAN EN EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CALIFICACIONES, ELABORACIÓN DE ACTAS O CUALQUIER PARTE DEL PROCESO DE REGISTRO Y ACREDITACIÓN ESCOLAR, QUIENES INTERVENGAN EN LOS PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE CUALQUIER TIPO Y PERSONAL DE NUEVO INGRESO A PARTIR DEL 19 DE JULIO DE 2017, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO.

De conformidad a lo establecido en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 237 y 242 del Estatuto Universitario y al Acuerdo por el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de julio de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Que las personas obligadas a presentar declaración patrimonial inicial, de modificación y de conclusión, son las siguientes:

- Todas las personas que hayan ingresado por primera vez al servicio público o reingresen al mismo a partir del 19 de Julio de 2017 a la fecha.
- Los Servidores Públicos que hasta antes del 19 de julio de 2017, se encontraban obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses.
- Los servidores públicos que hayan dejado de laborar en el servicio público.

Así mismo, se hace de su conocimiento que los servidores públicos que no se encontraban obligados a presentar declaración patrimonial hasta antes del 19 de julio de 2017, no será exigible, solo hasta que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, dé a conocer de manera oficial los formatos que se aplicarán para la presentación de dichas declaraciones y éstos se encuentren operables.

Por lo anterior, se requiere, que todos aquellos obligados a presentar la declaración patrimonial, la presenten a través del sistema de Declaración de Situación Patrimonial de



Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"

Contraloría

Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315

Conmutador (844) 411-0200 Ext. 4002

los Empleados Universitarios en la liga <http://contraloria.uaaan.mx/> a mas tardar en el mes de Mayo, y en su caso presentar copia de la declaración de impuestos respectiva en el caso de estar obligado de conformidad con la normatividad fiscal vigente.


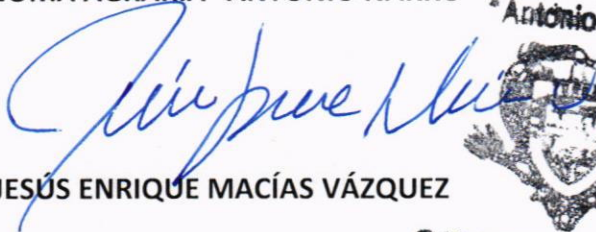
Así también, se hace del conocimiento de todos los servidores públicos que el no cumplir con esta obligación, dará lugar al inicio del expediente de investigación de presunta falta administrativa y los castigos en los que se pudiera incurrir son los de: que el nombramiento o contrato quede sin efectos; Separación del cargo; e inhabilitación.

Así mismo, esta Contraloría se pone a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto en el teléfono (844) 411-0200 Ext. 4002 y en el correo contraloria@uaaan.mx.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al presente.

ATENTAMENTE

EL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"



C.P. JESÚS ENRIQUE MACÍAS VÁZQUEZ

CONTRALORÍA